



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Declarativo
Demandante	Esneda del Carmen Tobón Vélez
Demandado	Transportes Medellín Castilla S.A.y otros
Radicado	05001 40 03 020 2021 00018 00
Decisión	Decreta medida cautelar

Acorde a lo solicitado por la parte actora y con fundamento en lo previsto por el artículo 590 del C.G. del Proceso, el juzgado,

Resuelve:

Decretar la inscripción de la demanda sobre el establecimiento de comercio: “TRANSPORTES MEDELLÍN Y COMERCIALIZADORA MEDELLÍN DEL TRANSPORTE”, con matrícula N° 21-014692–02, ubicado en la Calle 55 Nro. 70–59 de Medellín.

Por Secretaría, ofíciase a la Cámara de Comercio de Medellín.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa1b2afcca2a36c3266ea7fc0d575d214ac67fbd665a8d235d5e79170f479db2**

Documento generado en 26/10/2022 11:34:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>